

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



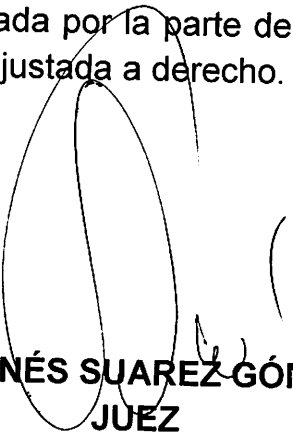
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, **31 MAY 2022**.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00015
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : LIDIER VALENCIA CASTRO

1.- APROBAR la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fls. 25 a 28 - por cuanto no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ